RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1301
Santa Cruz de la Sierra, 03 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental Nº 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Desarrollo Productivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante **CI. D. RR.HH. N° 391/2022 MCM**, de fecha 03 de mayo de 2022, la Directora de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Sebastián Alcoba Rojas, con CI. Nº 5853416, como **Director de Desarrollo Productivo**, a partir del 04 de mayo de la presente gestión.

POR TANTO:
El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental Nº 214 de Organización del Ejecutivo Departamental, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano Sebastián Alcoba Rojas, con **CI. Nº 5853416,** como **Director de Desarrollo Productivo**, a partir del 04 de mayo de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA

Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz
Av. Omar Chávez, Esq. Pozo
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001
www.santacruz.gob.bo